

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Paterna

*2025/03217 Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre la aprobación definitiva del estudio de detalle de la parcela del expediente 212/2024/43.*

#### ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el pasado día 30/01/2025, se acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela conformada por las calles Joaquín Costa, Dels Horts, Pl. del Pou, Sant Vicent, Sant Pere y Mestra Monforte, junto con el Estudio de Integración Paisajística, presentado por la mercantil Heimar House, SL. Expediente 212/2024/43.

El texto completo del articulado modificado es el siguiente:

"4.2.4. Normativa de aplicación

Se estará a lo previsto en:

- Plan Parcial de Paterna aprobado en fecha 10 de marzo de 1986.
- Plan General de Ordenación Urbana de Paterna con fecha de aprobación definitiva el 15 de noviembre de 1990 y Publicado en el BOP nº 282 en fecha 27 de noviembre de 1990 y sus posteriores Modificaciones Puntuales.
- Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, aprobado en octubre de 2012 y publicado en el BOP en fecha de 27 de enero de 2015."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 61.2 y 57.8 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje; una vez que esta modificación ya ha sido inscrita en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, el 11/03/2025, con el número de registro 46190-2130 y puede consultarse en la página web municipal: <https://www.paterna.es>.

Contra el acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, directamente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde la publicación, en los términos que resulten de los artículos 10 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Paterna, 17 de marzo de 2025.—La teniente de Alcaldía de Presidencia y Proyectos Estratégicos, Eva Pérez López.

